



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/35/2017

### Solicitud de recurso para apoyo al CEN del SNTTFJA.

## Acuerdo Específico E/JGA/35/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo a la Solicitud de recurso para apoyo al CEN del SNTTFJA.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

**Segundo.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

**Tercero.** Que en términos del artículo 23, fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha de éste dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos; así como acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y supervisar su legal y adecuada aplicación;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias;

**Quinto.** Que el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/35/2017

#### Solicitud de recurso para apoyo al CEN del SNTTFJA.

**Sexto.** Que de conformidad con el artículo 76, fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno y Administración las políticas, programas, normas, estudios, proyectos, sistemas, procedimientos y **acuerdos** internos de las áreas de su responsabilidad; así como coordinar la planeación de los temas y asuntos de su competencia que deban ser sometidos a consideración de dicho Órgano Colegiado;

**Séptimo.-** Que mediante oficio número SG-286/2017 de fecha 5 de junio del presente año, el C. Ernesto León Sánchez, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicitó a la Secretaría Operativa de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, apoyo económico para la compra de 12 uniformes de Basquetbol para que el equipo de la Primera Sala Regional de Oriente participe en el torneo que organiza la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), cuyo importe alcanza la cantidad de \$4,315.20 (Cuatro mil trescientos quince pesos 20/100 M.N.) incluido el IVA.

**Octavo.-** Que en el artículo 19, fracción VIII, de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se establece como facultad de este Tribunal Federal estimular a los (as) trabajadores (as) y otorgar recompensas a los que se distingan por sus méritos, y con el objeto de apoyar a los (as) trabajadores (as) de base, se estima pertinente otorgar el apoyo solicitado para la compra de 12 uniformes de basquetbol, mediante radicación de recursos a la delegación administrativa de la Primera Sala Regional de Oriente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 21, 23, fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46 párrafos primero y tercero inciso a), 47, 76, fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Tribunal; artículo 19, fracción VIII, de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se autoriza apoyar al Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con la compra y dotación de 12 uniformes de Basquetbol para que el equipo de la Primera Sala Regional de Oriente participe en el torneo que organiza



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/35/2017

**Solicitud de recurso para apoyo al CEN del SNTTFJA.**

la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), por un importe de \$4,315.20 (Cuatro mil trescientos quince pesos 20/100 M.N.) incluido el IVA.

**Segundo.-** Se autoriza a la Secretaría Operativa de Administración para que realice las gestiones conducentes para otorgar el apoyo mediante la radiación de recursos a la Delegación Administrativa de la Primera Sala Regional de Oriente para compra y dotación de los 12 uniformes de Basquetbol.

**Tercero.** La Secretaría Operativa de Administración será la responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

**Segundo.-** La Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración deberá ordenar la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del Tribunal.

Dictado en sesión de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, por unanimidad de 4 votos de los Magistrados Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada María Ozana Salazar Pérez, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.